



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO,

DECRETO ALCALDICIO N° 357 /

QUILLÓN, 22 ENE 2019

VISTOS:

- Ficha Técnica N° 30 Programa de Integración Escolar. -
- Decreto Alcaldicio N°4.357 de fecha 20.11.2018.-
- Decreto Alcaldicio N° 4.838 de fecha 17.12.2018, aprueba Presupuesto Municipal Área Educación para año 2019.
- Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica decreto alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador Municipal o quien lo subroge.
- Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10°, número 7, letra a) ***"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"***.
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

- Favorecer a los docentes las competencias técnico-pedagógicas para el diseño e implementación de clases que logren el desarrollo de habilidades en las aulas inclusivas.
- Certificado de propiedad N° 290.254, de fecha 04.05.2018, del departamento de derechos intelectuales de la Obra Literaria, dificultades "Curso Desarrollo de habilidades al servicio de la Inclusión".

DECRETO

1. **DÉJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 4.357 de fecha 20 de noviembre del 2018 por cambio de financiamiento y cambio de valor del Servicio.
2. **AUTORICÉSE** la contratación directa, al Proveedor **SOCIEDAD CONTEXTO**. RUT. N° [REDACTED] por la suma de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos), el que se relaciona a Capacitación "Curso Desarrollo de habilidades al servicio de la Inclusión Etapa 1 y 2".
 - *Quando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.*
3. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215.22.11.002 PIE 2018 Escuelas Héroes del Itata, Liceo Luis Cruz Martínez, Huacamalá y laguna Avendaño, del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.
4. Dispóngase que Adquisiciones del Daem. actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

UZG/CNR/NSch/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.